



**NOTA DE PRENSA N° 0009-2014-GR.CAJ/UGEL-CH/D-I.I**

## **Usaín Cotrina no volverá a la UGEL Chota por sanción administrativa**

En conferencia de prensa, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Chota, Segundo Belisario Heredia Idrogo, dijo que: “El docente Usaín Cotrina Pérez, está sancionado administrativamente por 180 días”.

En funcionario manifestó que: “Según Resolución Directoral Regional N° 0999-2014, se dispone que Usaín Cotrina Pérez, está impedido de realizar cualquier acción administrativa por haber sido cesado temporalmente en sus funciones por el lapso de 180 días, sin goce de remuneraciones, al haber incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones”.

Asimismo, en el artículo tercero, se resuelve encargar, a partir del 31 de marzo al Prof. Segundo Belisario Heredia Idrogo, las funciones de director del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la provincia de Chota.

Heredia Idrogo, señaló que: “La sanción administrativa al docente Usaín Cotrina Pérez está vigente desde el pasado 27 de febrero”.

### **ACTOS IRREGULARES EN GESTIÓN DE USAÍN COTRINA**

Mediante Resolución N° 0601, la Dirección Regional de Educación, se cesó temporalmente en el servicio de sus funciones al Prof. Benicio Usaín Cotrina Pérez, Ex Director de la UGEL Chota, por el lapso de 180 días sin goce de remuneraciones, por haber repuesto el día 04 de julio del 2013 al Prof. Segundo Teófilo Cueva Coronado en el cargo de director en la I.E Secundaria “Ezequiel Sánchez Guerrero” Huambos.

Cotrina Pérez ha hecho caso omiso y contraviniendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 0725-2011-GR-CAJ-UGEL/CH, de fecha 29 de abril del 2011, señala: “que luego de cumplir con la sanción impuesta al citado docente, sea resignado a otra Institución Pública”.

*Se agradece su difusión.*

*Chota, 26 de marzo de 2014*

**UGEL CHOTA ¡POR UNA GRAN REGIÓN!**